

El SPL C-LM denuncia las tasas de examen abusivas (420€) para participar en la oposición de una plaza de la categoría de Oficial de la Policía Local de Lominchar (Toledo).

El Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha considera que las tasas de examen de una plaza de Oficial de la Policía Local por oposición libre, convocada por el Ayuntamiento de Lominchar, provincia de Toledo, son totalmente PROHIBITIVAS y ABUSIVAS.

El pasado 7 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Toledo, la Resolución de Alcaldía, de la convocatoria y bases para la provisión por el sistema de turno libre concurso oposición de una plaza de Oficial de Policía Local. Bases link: <https://bit.ly/3qD15zb>

En la base Tercera. Solicitudes, en su apartado 6º, respecto a los derechos de examen, los fija en 420,15€, que se deben de ingresar en la cuenta bancaria del Ayuntamiento, requisito que se tiene que cumplimentar junto a la solicitud de participar en el proceso selectivo por los aspirantes.

Página 28
Número 234 · Lunes, 7 de Diciembre de 2020

BOLETÍN OFICIAL
Provincia de Toledo



3.6.- Los derechos de examen serán de 420,15 euros, y se ingresarán en la Caja de la Corporación, en el número de cuenta corriente ES26 3081 0090 10 1100304722, haciendo constar su objeto en el correspondiente ingreso.

Esta elevada tasa y totalmente fuera de lo común respecto de otras plazas de Policía Local convocadas por Ayuntamientos de la región, son totalmente ABUSIVAS y es una forma de restringir la participación en el proceso, porque no todos los opositores pueden abonar esta tasa.

Llama la atención que este mismo año 2020, el mismo Ayuntamiento de Lominchar convocó dos plazas de la categoría de Policía de la Policía Local, también por oposición libre, y que su fase de oposición tiene también 6 pruebas como en el caso de las pruebas de la plaza de Oficial ahora convocada, y en ese caso las tasas de examen fueron de 24,80€, según consta en el BOP de fecha 06 de marzo de 2020. Bases link: <https://bit.ly/3mXwPNr>



BOLETÍN OFICIAL
Provincia de Toledo

Página 37

Número 45 · Viernes, 6 de Marzo de 2020

3.5. La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento o realizarse con arreglo a las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.6. Los derechos de examen serán de 24,80 euros, y se ingresarán en la Caja de la Corporación, en el número de cuenta corriente ES26 3081 0090 10 1100304722, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.



Aunque no existe una uniformidad en el precio de las tasas de examen, y las fija cada Ayuntamiento, como referencia las tasas de derechos de examen **del proceso conjunto que está desarrollando la JCCM** en estos momentos para cubrir 34 plazas de Policía Local para 16 Ayuntamientos de la región **es de 40€**, en la convocatoria de Ciudad Real es de 10€ para la categoría de Policía, y de 5 en el caso de Oficial y de Subinspector por promoción interna, 16,49€ para Policía en el caso de Guadalajara, y 12,32€ para Subinspector promoción interna, 14,49€ en Cuenca, 15€ en Albacete, 32,60€ en Toledo tanto para Policía como para Oficial en promoción interna, 26,01€ en Puertollano, 7,50€ en Talavera de la Reina, 17€ en Valdepeñas. Incluso en otros Ayuntamientos son gratuitas. En el caso de Policía Nacional, las tasas de examen son de 15,27€ y de 11,43€ para la Guardia Civil.

Es por ello, que no entendemos que exista justificación alguna por parte del **Ayuntamiento de Lominchar** para establecer estas tasas, en una plaza de Oficial para que la que requiere una titulación del Grupo C1 de la administración, situación que venimos a denunciar por discriminatorias y abusivas, que no permite una libre concurrencia de aspirantes.

Somos concedores que los costes de los procesos selectivos a veces suponen importantes gastos que los Ayuntamientos deben de soportar, pero para ello la legislación autonómica recoge la posibilidad de hacerlo en el proceso conjunto desarrollado por la JCCM, al que este año han acogido 16 Ayuntamientos con 34 plazas, además de existir la posibilidad de la encomienda parcial de una o varias pruebas. También en los casos de promoción interna.

TEMARIO Teniendo en cuenta que no es una convocatoria de promoción interna donde las pruebas son de menor exigencia, sino que se trata de una convocatoria de acceso a la administración, en este caso a una plaza de Oficial que siendo de la escalada Básica, está por encima en escalafón de la categoría de Policía, también llama la atención que el **temario de la categoría de Oficial consta de 36 temas** cuando el Decreto 110/2006 de 17 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha en su art. 79.3 establece un contenido mínimo de 40 temas y un máximo de 70, cuando por otra parte el temario de la convocatoria de las 2 plazas de la **categoría de Policía**, también por oposición libre, **ha sido de 52 temas**.

O que las **PRUEBAS FÍSICAS**, sean de **mucha menor exigencia** en el caso de la convocatoria de la categoría de Oficial, que de la de Policía.

Marcas mínimas **Categoría OFICIAL**



BOLETÍN OFICIAL
Provincia de Toledo

Página 33

Número 234 · Lunes, 7 de Diciembre de 2020

4. Marcas mínimas.

PRUEBAS	HASTA 32 AÑOS	33-45 AÑOS	A PARTIR DE 46
CARRERA DE VELOCIDAD (50M)	10"4	11"4	12"4
CARRERA DE RESISTENCIA 800 METROS	5'50	7'45	9'00
SALTO DE LONGITUD	2,00	1,50	1,30
BALON MEDICINAL (4 KG)	5,50	5	4,75

MUJERES

PRUEBAS	HASTA 32 AÑOS	33-45 AÑOS	A PARTIR DE 46
CARRERA DE VELOCIDAD (50M)	11"4	12"4	13"4
CARRERA DE RESISTENCIA 800 METROS	6'0	8'0	9'15
SALTO DE LONGITUD	1,75	1,25	1,00
BALON MEDICINAL (3 KG)	5,40	4,90	4,65



En el caso de la publicación de las **marcas de la categoría de oficial**, éstas **no se ajustan a las pruebas establecidas en el punto 1** del Anexo. En la prueba la carrera de velocidad es de 60 metros, y en el cuadro de marcas pone 50m, y en el caso de la carrera de resistencia, en la prueba se establece que sea de 1.000 metros y en el cuadro de marcas, indica 800 metros.

Marcas mínimas categoría



BOLETÍN OFICIAL
Provincia de Toledo

Página 41

Número 45 · Viernes, 6 de Marzo de 2020

POLICÍA

4. Marcas mínimas:

HOMBRES

PRUEBAS	Hasta 32 años	33-45 años	46-65 años
CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)	9"00	9"3	9"5
CARRERA RESISTENCIA (1.000 metros)	4'00"	4'05"	4'10"
SALTO DE LONGITUD (pies juntos) (metros)	2,10	2,00	1,90
BALÓN MEDICINAL (4 kgs) (metros)	7,80	7,60	7,50

MUJERES

PRUEBAS	Hasta 32 años	33-45 años	46-65 años
CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros)	10"4	10"7	11"00
CARRERA RESISTENCIA (1.000 metros)	4'40"	4'50"	5'00"
SALTO DE LONGITUD (pies juntos) (metros)	1,80	1,70	1,60
BALÓN MEDICINAL (3 kgs) (metros)	5,70	5,50	5,30

Esperamos que el Ayuntamiento, rectifique las tasas, así como que se ajuste en el temario a lo establecido en el Decreto 110/2006, y sea consecuente y proporcional en las pruebas físicas, además de corregir las pruebas en la tabla de marcas mínimas, y que en todo caso, la Dirección General de Protección Ciudadana tome cartas en el asunto.

Desde el SPL CLM se demanda que desde la JCCM que desarrolle un Plan de Carrera Profesional como estableció hace casi 20 años la Ley 8/2002 de Coordinación de Policías Locales de C-LM y así como que fije unas bases y criterios de forma homogénea e igualitaria para todos los Ayuntamientos, además de seguir impulsando el proceso conjunto como el desarrollado este año 2020. Esta misma semana desde el SPL CLM se va a trasladar una propuesta de modificación de las pruebas selectivas en esta línea, que ponga coto a estas prácticas por los Ayuntamientos.

08 de diciembre de 2.020

Juan Pedro Rodríguez Montoro

Secretario Regional del SPL C-LM 670 422672

